



PARRAL, 19 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.843.

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre de 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el 21 de Noviembre de 2015 se efectuará la Fiesta de la Primavera en la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, la Escuela de Samba de Valparaíso hará presentación artística en recorrido de los carros alegóricos y las comparsas.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor ESCUELA DE SAMBA DE VALPARAÍSO, Rut N° 65.030.638-4, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la Contratación de la Escuela de Samba para participar en Fiesta de la Primavera 2015, bajo la modalidad de trato directo, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor ESCUELA DE SAMBA DE VALPARAÍSO, Rut N° [REDACTED] a través de la Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de \$1.750.000 exentos de IVA.-
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-08-011-000-000, "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" (3.2.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6.- RR.PP.